REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN PARA "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE URGENCIAS PARA EL HOSPITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - PLURIANUAL 2020-2021" ID 385941

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 25 días del mes noviembre de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PARA "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE URGENCIAS PARA EL HOSPITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - PLURIANUAL 2020-2021" ID N° 385941**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 26 de noviembre a las 08:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) **Cañiza Construcciones:** Orlando Gusther Cañiza Aquino C.I N° 2.223.168.

Total de Oferta: 1.939.461.025 gs

2) **RITTER Construcciones S.R.L:** Juan Manuel Espínola Ferreira C.I N° 2.149.317.

Total de Oferta: 1.942.394.598 gs

3) **DES Constructora S.A:** Julio Zacaria Silvero Lopez C.I N° 4.070.873.

Total de Oferta: 1.986.343.707 gs

4) **S&V Servis del Grupo Megga Import:** Cristian Manuel Gonzales Viera C.I N° 3.193.461.

Total de Oferta: 1.987.047.338 gs

5) **Tecnologia del Sur S.A.E:** Aldo Mauricio Fernández Medina C.I N° 4.417.859.

Total de Oferta: 1.786.109.706 gs

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Observación 1:

RITTER Construcciones S.R.L: Juan Manuel Espínola Ferreira C.I N° 2.149.317: La empresa Cañiza Construcciones no presenta SIPE. La empresa Tecnología del Sur S.A.E no presenta Acta de Visita a Obra Obligatoria.

Comité Evaluador:

La empresa Cañiza no presenta constancia de SIPE, pero presenta todos los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

La empresa Tecnologia del SUR SAE, efectivamente no ha presentado acta de visita y no ha realizado la visita correspondiente, conforme registros de la UOC de esta Convocante.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	OFERENTES				
	CAÑIZA	RITTER	DES S.A.	S&V SERVIS	TECNOLOGIA DEL SUR
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios* *Debidamente completado y firmado.*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis y verificación de los documentos presentados por las empresas, se pudo constatar que el FORMULARIO DE OFERTA presentado por CAÑIZA CONSTRUCCIONES, RITTER SRL, S&V SERVIS Y TECNOLOGIA DEL SUR SAE, no corresponde al formulario de oferta que se encuentra en el SICP. El Formulario de oferta presentado por las empresas mencionadas, es el formato viejo, no adecuando sus ofertas al nuevo formulario de oferta, establecido por normativa de la DNCP y publicado en el SICP, y que formaba y forma parte del presente proceso licitatorio ID 385941.-

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Asi mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Por tanto y teniendo en cuenta que el documento FORMULARIO DE OFERTA, es un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, corresponde indefectiblemente y en cumplimiento de la Ley y el PBC, el RECHAZO de las ofertas, de las empresas CAÑIZA CONSTRUCCIONES, RITTER SRL, S&V SERVIS Y TECNOLOGIA DEL SUR.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

La empresa DES CONSTRUCTORA S.A., ha presentado el formulario de oferta correcto y los demás documentos de carácter sustancial.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los oferentes **DES CONSTRUCTORA,** ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos del OFERENTE en competencia e informe y acta remitida de la Institución Departamental, la empresa ha realizado la VISITA DE OBRAS y ha presentado su constancia de visita de obras.-

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No se ha encontrado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme al análisis de los precios ofertados, todos los precios se encuentra dentro del rango establecido, según

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 26-11-2020 08:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, todas las empresas participantes, han obtenido el certificado de origen, sin embargo y teniendo en cuenta que la empresa DES CONSTRUCTORA S.A. es la única empresa en competencia, no será aplicado el margen de preferencia.-

VUE — TETÃ MBA'E'APOY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Search results:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	93785	385941	641870	VerCertificado	Autorizado.	27/11/2020 17:16:45	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	93241	385941	639198	VerCertificado	Autorizado.	24/11/2020 22:23:27	22231684	CAMIZA AQUINO ORLANDO GUSTHER
Servicio	93097	385941	641573	VerCertificado	Autorizado.	24/11/2020 14:28:28	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	93082	385941	641535	VerCertificado	Autorizado.	24/11/2020 09:54:15	800533925	MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	92291	385941	639301	VerCertificado	Autorizado.	17/11/2020 19:20:18	800409574	G & S CONSTRUCCIONES S.A.
Servicio	92159	385941	639281	VerCertificado	Autorizado.	16/11/2020 17:09:36	800837169	DES.CONSTRUCTORA S.A.
Servicio	91139	385941	636473	VerCertificado	Autorizado.	06/11/2020 17:56:47	800780698	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa DES CONSTRUCTORA S.A., declara domicilio y adjunta documentos que avalan que el mismo radica en el territorio departamental, sin embargo en razón de que la misma es OFERENTE UNICO, no será aplicado el correspondiente margen de preferencia.-

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Dicho esto y teniendo en cuenta que la empresa DES CONSTRUCTORA S.A. es la única oferta en competencia, se procederá al análisis exhaustivo de la misma.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	DES CONSTRUCTORA S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
La empresa DES CONSTRUCTORA ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.80]***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[60%]***	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2017-2018-2019.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
El oferente **DES CONSTRUCTORA** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. De acuerdo con el análisis de Formulario N°5 presentado por el oferente **DES CONSTRUCTORA S.A**, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[60%]***	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***[3]*** contrato, durante los últimos diez ***[3]*** años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2017-2018-2019]*** en la actividad de construcciones.-	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***10*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Contrato que vincule al profesional con la empresa.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton. 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (una) camioneta de apoyo 2(dos) hormigonera de 200 lts 2 (dos) hormigonera de 400 lts 2(dos) vibrador para hormigón 2(dos) sierras circular eléctrica 2 (dos) taladros eléctricos Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.	

POR LO TANTO, la empresa **DES CONSTRUCTORA S.A., HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/20,** PARA **"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE URGENCIAS PARA EL HOSPITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - PLURIANUAL 2020-2021"** ID N° 385941 al oferente; **DES CONSTRUCTORA S.A. con RUC Nº 80083716-9** por un total de **Gs. 1.986.343.707 (Guaraníes mil novecientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos siete),** por ser la oferta que ha cumplido a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente proceso licitatorio.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administracion y Finanzas	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Coordinador de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 385941				
EMPRESA: DES CONSTRUCTORA S.A.				
INDICES	**2017**	**2018**	**2019**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	926.704.977	710.797.197	582.502.629	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	529.529.749	176.504.644	56.198.857	2,91
RATIO				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	529.529.749	176.504.644	56.198.857	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	1.359.885.751	1.134.393.971	994.009.488	
RATIO				**0,2**
ACTIVO LIQUIDO				60%
ACTIVO LIQUIDO	1.350.000.000			**1.350.000.000**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN